

QUILMES, 26 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-0810/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas por el dictado de los cursos denominados "Operador de PC. Nivel Introductorio" y "Operador de PC. Nivel Introductorio – Informática Básica", en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación entre la Fundación para el Estudio y el Rol del Movimiento Obrero en la Democracia y la Transformación Social, la Asociación Cooperazione per lo Sviluppo dei Paesi Emergente y la Universidad Nacional de Quilmes, cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante la Resolución (CS) N° 297/06 y 348/05, según copias que lucen de fs. 24 a 34 del Expediente mencionado en el Visto.

Que es necesario proceder a la contratación del docente que tendrá a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que el Acta Complementaria N° 4, obrante de fs. 117 a 126, destina el importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.750,00) para abonar los Honorarios y Gastos que genere el dictado de los cursos mencionados.

Que se ha efectuado el ingreso de la segunda cuota de los fondos a la Tesorería de la Universidad provenientes del citado Convenio, según copia del recibo oficial N° 0000-0000014652, obrante a fs. 149.

Que a fs. 158 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.



00168

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos generados en el marco del convenio de Asistencia y Cooperación con la Fundación para el Estudio y el Rol del Movimiento Obrero en la Democracia y la Transformación Social, la Asociación Cooperazione per lo Sviluppo dei Paesi Emergente, y la Universidad Nacional de Quilmes por el dictado de los cursos denominados: denominados "Operador de PC. Nivel Introductorio" y "Operador de PC. Nivel Inicial", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de la docente a cargo del curso, Sra. Silvia Irene Núñez, DNI N° 17.200.119, por el monto fijo e invariable de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00), de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en el contrato, con copia obrante a fs. 162 y 163 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar la totalidad de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

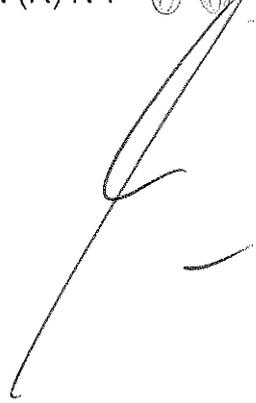
ARTÍCULO 4°: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.001,



Fuente 16, Programa 08.01.00.13, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00168



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes